Año de 1954 Miércoles 17 de Noviembre Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4171

Junta Provincial de Beneficencia

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de aquellas personas a quien pueda interesar, que estando instruyéndose por esta Junta Provincial expediente de clasificación de la Fundación Horcajo, de Urueñas, como de Beneficencia Particular, dicho expediente estará de manifiesto durante el plazo de quince días en la Secretaría de esta Junta, para que pueda ser examinado por los interesados en la Fundación o representantes de la misma; transcurrido dicho plazo se procederá a su elevación a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para su resolución.

Segovia, 17 de noviembre de 1954.

El Gobernador-Presidente,

Pascual Marín Pérez

4152

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 22 de octubre último, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación Provincial, a sesión ordinaria para el día 22 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del Día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de noviembre de 1954. El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Sesión ordinaria de Pleno del día 23 de abril de 1954

Bajo la presidencia de don Pablo Tribiño Caro, Presidente accidental de la Excma. Diputación, por delegación del titular, Ilmo. Sr. D. Eugenio Colorado y Laca, y con asistencia de los señores diputados provinciales don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo-Fernando Vázquez Crespo, don Andrés Reguera Antón, don Fernando Martínez Quemada y don Emiliano Alonso Ortega, celebró sesión de pleno la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario general don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Quedar enterados de disposiciones oficiales.

Ratificar Decretos de la Presidencia.

Cancelar el contrato de prestación de servicios jurídicos.

Ofrecer a S. S. el Papa Pío XII un ejemplar de «Los Fueros de Sepúlveda» y la «Obra de Isabel la Católica».

Quedar enterados de oficios de agradecimiento del Colegio de Abogados y del Ayuntamiento de Sepúlveda por el envío de «Los Fueros de Sepúlveda» y «La Obra de Isabel la Católica».

Encargar por este año a los Secretarios de los Ayuntamientos de la cobranza del impuesto provincial sobre rodaje.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a varios.

Liquidar el accidente de trabajo ocurrido a un obrero de Quitapesares.

Ratificar el ingreso de una enferma en el Sanatorio.

Dejar sin efecto la obligación de pago de estancias de una enferma incluída en la Beneficencia.

Autorizar el ingreso de un niño en la Sección de Huérfanos de la Residencia.

Aprobar el acta de recepción y liquidación de obras de conducción de agua potable a los barrios de Alameda y Orejanilla, pertenecientes al consorcio de aguas.

Tomar en consideración y exponer al público el proyecto de obras de reparación del c. v. «de Cuéllar al límite de la provincia, por el Santuario del Henar».

Conceder un cilindro de tracción animal al Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista.

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras para la redacción de proyectos de varias obras en Mozoncillo.

Pasar a la Comisión de Servicios Técnicos el expediente de trasvase del Río Moros.

Aprobar las actas de recepción provisional de obras de reparación de varios caminos vecinales subvencionados.

Aprobar facturas de adquisición de artículos para los acogidos en la Residencia por importe de la subvención del Presidente del fondo de Protección Benéfico-Social.

Desestimar instancia de un Auxiliar administrativo solicitando ayuda económica para continuar estudios.

Satisfacer la cantidad que corresponde a esta Corporación por limpieza de la cacera que abastece de agua a la finca de Quitapesares.

Aprobar y que se abonen diversas certificaciones por obras de reparación de caminos subvencionados.

Denegar, de momento, la concesión del plus de cargas familiares a los funcionarios.

Aprobar cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos y que se abonen con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Designar el día 21 de mayo para celebrar la próxima sesión ordinaria mensual.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 28 de abril de 1954

Bajo la presidencia del Excmo. Señor D. Pascual Marín Pérez, Gobernador Civil de la Provincia y Presidente nato de la Corporación y con asistencia de los señores don Pablo Tribiño Caro, Presidente accidental por delegación del titular, Ilmo. Sr. D. Eugenio Colorado y Laca, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo-Fernando Vázquez Crespo, don Andrés Reguera Antón y don Emiliano Alonso Ortega, celebró sesión extraordinaria de pleno la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario General don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

1.° Solicitar la construcción de la Presa de Guijasalbas, si fuera posible por el Estado.

2.° En caso contrario, contribuir con las subvenciones fijadas por la Ley.

3.° En efecto de que las dos soluciones anteriores sean viables, que se nos autorice a ejecutar la Presa por cuenta propia o con la colaboración con empresas particulares.

4.° Que se formule el correspondiente proyecto que sirva de base a la concesión, por el personal técnico de la Corporación o por los técnicos designados por las empresas de aprovechamientos de energía hidroeléctrica a quienes interesare la construcción de la Presa.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 8 de mayo de 1954

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y con asistencia de los señores Diputados don Pablo Tribiño Caro, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo Fernando Vázquez Crespo, don Andrés Reguera Antón, don Fernando Martínez Quemada y don Emiliano Alonso Ortega, celebró sesión extraordinaria la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario accidental don Ramón Huerta Huerta, por licencia del titular don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Aprobar las Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico de 1954 y sucesivos, excepto la número 7 para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, que se aprueba con carácter provisional; y que se expongan al público, por un término de quince días, a fin de reclamaciones.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 12 de mayo de 1954

Bajo la presidencia del Ilmo. Señor don Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y con asistencia de los señores Diputados don Pablo Tribiño Caro, don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Justo-Fernando Vázquez Crespo, don Andrés Reguera y don Emiliano Alonso Ortega, celebró sesión extraordinaria la Corporación provincial, hallándose presente el Secretario accidental don Ramón Huerta Huerta, por licencia del titular, don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de los fondos provinciales don Emilio Gutiérrez Antón.

Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1954, por un importe nivelado de 24.828.873,15 pesetas y exponerlo al público durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones y aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto, en número de 104.

4056

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JUNTA ADMINISTRADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ANUNCIO

Autorizada esta Jefatura para subastar los vehículos, maquinaria y elementos de los mismos en desuso, se ha dispuesto sean subastados los lotes siguientes:

Lote núm. 1.—Coche turismo Ford, modelo B, 17 H. P. con un motor de repuesto, modelo B, 17 H. P. y una cubierta usada.—*Cincuenta y cinco mil pesetas* (55.000).

Lote núm. 2.—Coche turismo Dodge, 22 H. P. con cuatro cubiertas usadas.—*Cincuenta mil pesetas* (50.000).

Lote núm. 3.—Machacadora de mandíbulas «Instalaciones Industriales», sin motor.—*Quince mil pesetas* (15.000).

Esta subasta se realizará el día 4 de diciembre de 1954, en el local de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia (Alhóndiga, 4).

Los licitadores podrán visitar los lotes en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas, situado en la carretera de San Ildefonso, todos los días

laborables, de nueve a doce y media y de dos a seis.

Las demás condiciones de la subasta están expuestas en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, todos los días laborables, de diez a trece.

El importe de los anuncios de esta subasta será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Segovia, 4 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial, *Urbano Sagredo*.

4111

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de «Inversión de piedra y primer riego con alquitrán de los kms. 69,600 al 74,850 de la C. L. de Sepúlveda a Riaza, y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de SEPULVEDA, DURATON Y BARBOLLA, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don PEDRO CARRION BERREZUELO, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista, todo ello al objeto de la devolucion de las fianzas que tiene prestadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (Gaceta del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 12 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez*.

4114

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público, a partir de la fecha, en los Ayuntamientos de OTONES DE BENJUMEA y DURUELO, los padrones de rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 13 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

4144

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de RIOFRIO DE RIAZA, el Padrón de Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 15 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo*.

4153

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del Vendedor Serie Z. núm. 86.678 por 3.174,34 pesetas; núm. 86.680 por 1.364,74 pesetas; núm. 86.682 por 1.010,36 pesetas; núm. 86.684 por 976,43 pesetas; número 86.685 por 961,35 pesetas: número 86.688 por 2.262 pesetas; número 86.689 por 1.455,22 pesetas; número 86.693 por 1.119,69 pesetas; número 86.695 por 324,22 pesetas; todos ellos expedidos en el Almacén de Ayllón, previniéndose a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo los reguardos de referencia, sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 17 de noviembre de 1954. El Jefe Provincial, *Manuel Pérez de Balteón*.

4132

Delegación Provincial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 10 de la vigente Reglamentación Nacional de la Industria Resinera, el Distrito Forestal de esta provincia, en oficio dirigido a esta Delegación con fecha 10 de los corrientes, ha señalado el número de «picaa» mínimas que han de dar los trabajadores resineros que tienen a su cargo las labores preparatorias y de «pica» en las matas que trabajen, según la clasificación de los montes a que correspondan, es la siguiente:

Para los clasificados en el grupo A), 24 picas.

Para los clasificados en el grupo B), 30 picas.

Para los clasificados en el grupo C), 34 picas.

Para los clasificados en el grupo D), 38 picas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de noviembre de 1954. El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4154

Juzgado de Instrucción de Arévalo

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número 135, del ocho del actual, relativa a MAXIMO HERNANDEZ MARTIN, procesado en el sumario número 79/954, por haber sido hallado.

Dado en Arévalo a quince de noviembre de 1954.—El Juez de Instrucción, *César Robledo*. — *El Secretario* (Firma ilegible).

SUBASTAS

4075

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

SUBASTA DE PARCELAS

Con la correspondiente autorización Ministerial, este Ayuntamiento acordó anunciar la siguiente subasta:

Objeto.—La enajenación de doce parcelas en que ha sido ordenada la finca de la propiedad municipal titulada Las Heras, con el exclusivo fin de edificar viviendas.

Tipo de licitación.—Es el de cinco pesetas por cada metro cuadrado de los que conste la parcela a que aspire.

Garantía provisional.—Se tiene calculada para todas las parcelas la de *cien pesetas*.

Plicas.—Se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante los días y horas hábiles de oficina.

Aperturas de plicas.—Utilizando la facultad que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el undécimo día hábil a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Adjudicación.—Los licitadores podrán solicitar las parcelas a que aspiren por orden de preferencia, en la inteligencia de que cada parcela será adjudicada al mayor postor.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ... enterado del pliego de condiciones económicas que ha de regir para la enajenación de parcelas con el solo objeto de construir, se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ... de ... metros cuadrados de extensión, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Adjunto resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la fianza provisional mínima exigida para esta parcela, así como declaración jurada de no encontrarse incapacitado ni comprenderme causa de incompatibilidad para esta subasta.

Zarzuela del Pinar, ... de... de 1954. Firma.

Zarzuela del Pinar a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

4077

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «El Mayor y Solilleja», y año forestal 1954-55, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 1.503 de la especie pinaster, que cubican 333,630 metros de madera y 229,942 m. c. de leña de tronco. La madera no es apta para elaboración de traviesas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Documentación: Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por el testimonio notarial del mismo.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 127.921,12.

Precio índice: 159.901,40 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con timbre de 4,70 pesetas.

Garantías: Provisional del 3 por 100, que importa 3.837,63 pesetas.

Plazos de presentación de pliegos: Todos los días hábiles a partir de la publicación del presente hasta el anterior al señalado para la apertura.

Pliegos de condiciones: El de facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153 del año 1948 y el de económico-administrativas que está de manifiesto en la Secretaría, aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, gestión técnica, etc.

Plazos de los ingresos: En los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, será ingresado el 90 por 100 en Arcas municipales.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del en que tuviere lugar esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «El Mayor y Solilleja», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado.

Carbonero el Mayor a 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Martín*.

4078

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta da maderas y leñas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Cafría» y año forestal 1954-55, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 250 de la especie pinaster, que cubican 318,928 metros de madera y 181,635 metros cúbicos de leñas de tronco. En el anterior volumen de madera están incluídos 31,892 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Documentación: Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 115.806,20. En dicha tasación está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 5.256,18 pesetas.

Precio índice: 144.757,75 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo del final, reintegrados con timbre de 4,70 pesetas.

Garantías: Provisional del 3 por 100, que importa 3.474,18 pesetas. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio del remate.

Plazos de presentación de pliegos: Todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente, hasta el anterior al señalado para la apertura.

Pliegos de condiciones: El de facultativas inserto en el B. O. de la provincia número 153 del año 1948 y el de económico-administrativas, que está de manifiesto en la Secretaría, aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, gestión técnica, etc.

Plazo de los ingresos: En los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva será ingresado el 90 por 100 en Arcas municipales.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del en que tuviere lugar esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «Cafría», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de .. de 1954.

El interesado.

Carbonero el Mayor a 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *Daniel Martín.*

4086

ALCALDIA DE YANGUAS DE ERESMA

SUBASTA

A los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta de pastos del monte núm. 174, de los propios de este Ayuntamiento, para doscientas reses menores, bajo el tipo de tasación de dos mil novecientas veinte pesetas (2.920) y demás pagos y gastos que origine la subasta, durante el año forestal de 1954-55.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Yanguas de Eresma, 12 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *Ambrosio Lázaro.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Yanguas de Eresma, núm. ... 174 del Catálogo, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base, se compromete a tomar a su cargo el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

4089

Alcaldía de Fresneda de Cuéllar

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte también hábiles al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de los productos maderables de los montes de estos propios depositados en esta Alcaldía.

El número de pinos origen de esta subasta será de 52, de la clase pinaster, con un volumen de 32,014 m. c. de madera y 9,785 m. c. de leña de tronco, tasado en 8.294,40 pesetas, y precio índice de 10.368,00 pesetas.

La clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C, no teniendo cupo de traviesas por no ser madera apta para ello.

Constituirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La subasta se verificará por el procedimiento de pliegos cerrados ajustados al modelo que al final se inserta extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con 4,75 pesetas, que habrán de ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañándose en pliego aparte resguardo de haber constituído la fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación, que el adjudicatario deberá elevar en el plazo de diez días de serle notificada la adjudicación definitiva al 10 por 100 del importe ofrecido y a ingresar en Arcas de fondos municipales el 90 por 100 en el término de ocho días, sin cuyo requisito no podrá dar comienzo el aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, expediente, impuesto de Derechos Reales, gestión técnica y cuantos otros se relacionen con esta subasta.

Las condiciones facultativas que han de regir en esta subasta se hallan publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante, así como igualmente las económico-administrativas que se tienen expuestas todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, con sujeción a cuantas disposiciones rigen esta clase de subastas.

De quedar desierta la subasta anunciada, se celebrará la segunda en igualdad de condiciones a los cinco días siguientes, contados al que corresponda la primera, a la misma hora.

Fresneda de Cuéllar a 29 de octubre de 1954.—El Alcalde, *León Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ... de ... de 1954, número ..., para el aprovechamiento de los productos maderables que en dicho anuncio se expresan, se compromete a tomar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ... pesetas (en letra), de las que queda bien enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

4095

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO

Anuncio de subasta de madera

Al día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal, el representante de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento primario del monte de estos propios, número 54-55 del Catálogo, denominado «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», siendo los datos de este aprovechamiento y subasta los siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 266 (doscientos sesenta y seis), de la especie pinaster.

Volumen: Madera 133-569 metros cúbicos; leña de tronco 48-099 metros cúbicos.—(En este volumen están incluídos 17-297 m. c. para entrega de traviesas).

Grupo a que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 35.478,89 pesetas. (En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas que asciende a 3.459,40 pesetas.)

Precio índice: 44.348 61 pesetas.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría municipal durante todos los días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al de la celebración de la subasta a las doce horas, debiendo redactarse con arreglo al modelo que a continuación se inserta y debidamente reintegradas con pólizas por valor de 4,75 pesetas, en pliego cerrado.

El depósito provisional para poder tomar parte en la subasta es el 5 por 100 de la tasación, que asciende a 1.727,40 pesetas.

Los proponentes acompañarán a su proposición los siguientes documentos: a) Certificado Profesional, o testimonio notarial del mismo. b) Hoja de Compras a él correspondiente. c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades o incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación y d) el Resguardo del depósito provisional.

El 90 por 100 del valor que alcance la subasta se ingresará en arcas del Municipio, dentro de los veinte días naturales de la adjudicación definitiva.

Queda obligado el que resulte adjudicatario a verificar una aportación de piedra machacada para conservación del camino forestal, equivalente al 1 por 100 del importe total de la subasta, cuyo volumen será deducido a razón de 55,00 pesetas el metro cúbico.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 de diciembre de 1948 y de las económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Serán asimismo de cuenta del que resulte rematante todos los gastos originados y que se originen con motivo de esta subasta y su aprovechamiento, gestión técnica, Derechos Reales, etc.

Vallelado a 3 de noviembre de 1954. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte 54-55, de los propios de Vallelado, acepta todas las condiciones que sirven de base a la misma, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

4124

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO

SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, a las dieciséis horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «El Pinar» y año forestal 1954-55, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Pinos: 1.277 de la especie pinaster, que cubican 504,639 metros de madera y 264,370 metros cúbicos de leña. Esta madera no es apta para elaboración de traviesas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero.

Documentación: Certificado Profesional de la clase A, B ó C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo.

Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 181.554,72.

Precio índice: 226.943,40 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo del final, reintegrados con timbre de 4,70 pesetas.

Garantías: Provisional del 3 por 100, que importa 5.446,64 pesetas. La definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio del remate.

Plazos de presentación de pliegos: Todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente hasta el anterior al señalado para la apertura.

Pliegos de condiciones: El de facultativas inserto en el B. O. de la provincia núm. 153 del año 1948 y el de económico-administrativas, que está de manifiesto en la Secretaría, aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formalización de contratos, gestión técnica, etc.

Plazos de los ingresos: En los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva será ingresado el 90 por 100 en Arcas municipales.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles del en que tuviere lugar esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en

representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «El Pinar», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1954.

El interesado.

Mozoncillo a 12 de noviembre de 1954.--El Alcalde, *Fructuoso Herranz*.

4145

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

SUBASTA DE MADERAS

Aclaración

El anuncio de la subasta de maderas del monte «Pinar Viejo», publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 133, de fecha 3 de los corrientes, se aclara en el sentido de que los cupos de traviesas que en el mismo se consignan para cada una de las tres Secciones del referido monte se han de acumular al volumen respectivo de madera que, con este incremento, arrojan el total siguiente:

Sección 1.ª—902.227 metros cúbicos de madera.

Sección 2.ª—796 458 metros cúbicos de madera.

Sección 3.ª—876.503 metros cúbicos de madera.

Coca, 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *A. Acosta*.

4145

AYUNTAMIENTO DE COCA

SUBASTA DE MADERAS

Aclaración

El anuncio de la subasta de maderas del monte «Pinar de Villa», publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 134, de fecha 5 de los corrientes, se aclara en el sentido de que el volumen total de metros cúbicos de maderas es de 370.662, de los cuales 24,848 m. c. se destinan a reserva de cupos de traviesas.

Coca, 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde, *A. Acosta*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1955.

ALDEONTE 4104

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Listas del arbitrio municipal sobre las riqueza rústica y urbana, ocho días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 4146

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CASTROSERRACIN 4149

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

COBOS DE SEGOVIA 4143

Listas cobratorias sobre las riquezas urbana y rústica, ocho días.

ENCINAS 4130

Matrícula de industrial, diez días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, ocho días.

MATABUENA 4141

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 4151

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riqueza rústica y urbana, ocho días.

SEBULCOR 4120

Padrón sobre la contribución territorial, riqueza rústica, quince días.

VALLE DE TABLADILLO 4142

Padrón de rústica y urbana, ocho días.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita:

ALDEASOÑA 4138
HONTALBILLA 4157
MEMBIBRE DE LA HOZ 4138
PINAREJOS 4161

3977

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, tanto de gastos como de ingresos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Aldeanueva del Codonal, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

4015

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por un plazo de ocho días, el apéndice de variaciónes (2.º) habidas en la riqueza rústica de este término municipal durante el actual ejercicio y que han de surtir efecto en el próximo, a fin de que pueda ser examinado por las personas que les interesa y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villaverde de Iscar, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Bonifacio García.

4038

VEGANZONES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario formado para el año 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, conforme determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, pudiendo presentarse dichas reclamaciones en la forma y por las personas a que hace referencia el artículo 656 de dicha Ley y por las causas que menciona el artículo 657 del mismo cuerpo legal.

Veganzones a 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, G. Cuesta.

4045

VALLELADO

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza territorial rústica catastrada de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Vallelado a 5 de noviembre de 1954. El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

4047

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, las listas cobratorias de la contribución rústica formadas para el año 1955.

Los Huertos, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, B. González.

4047

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el ejercicio de 1955, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Los Huertos, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, B. González.

4058

CANTALEJO

EDICTO

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de este término municipal, para efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Cantalejo, 8 de noviembre de 1954. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

4059

ALDEALCORBO

EDICTO

Confeccionados que han sido los padrones para la cobranza de arbitrios municipales, sobre la riqueza rústica y urbana, del 8,96 por 100 y 17,20 por 100 respectivamente, sobre el líquido imponible, y que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1955, se exponen al público dichos padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por el que lo crea conveviente y presentar las reclamaciones que crea justas.

Aldealcorbo, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Pedro Pérez.

4067

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Confeccionados que han sido los padrones para la cobranza de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, del 8,96 por 100 y 17,20 por 100 respectivamente, sobre el líquido imponible, y que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1955, se exponen al público dichos padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por el que lo crea conveniente y presentar las reclamaciones que crea justas.

Condado de Castilnovo, 6 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Casto Calvo.

4070

CASLA

Aprobada la ordenanza de participación en el arbitrio provincial sobre la riqueza, que autoriza el artículo 17 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y que ha de regir a partir del próximo ejercicio económico de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Casla a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Benito Ramos.

4076

SIGUERUELO

Aprobada la ordenanza de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, que autoriza el artículo 17 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y que ha de regir a partir del próximo ejercicio económico de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Sigueruelo a 9 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Teófilo Municio.

4082

PARADINAS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Paradinas a 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Severino Martín.

3812

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Vía y Obras.—2.ª Sección

Supresión de la guardería en el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de 29 de marzo de 1935, por el presente, se comunica que el paso a nivel del km. 1,718 de la línea de Segovia a Medina (camino de Las Carboneras.—Término municipal de Hontoria), quedará suprimida su guardería, fijándose en su lugar sobre ambos lados del camino y a una distancia de 10 m. los correspondientes cartelones de ATENCION AL TREN, e igualmente a 600 m. antes y por ambos lados de la vía el de SILBAR del tren como aviso de su proximidad, quedando con ello cumplimentada la O. M. de 18 de julio de 1935.

Lo que se hace públicamente para conocimiento de todos.

Valladolid a 28 de octubre de 1954. El Jefe de la 2.ª Sección de Vía y Obras de la RENFE, *Nicasio Escriba López*.

IMPRENTA PROVINCIAL